

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-007-2018 – 00117 - 00	1º	REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBIS CAMPO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA	<p>PRIMERO: NEGAR la solicitud de revaluación del Dictamen Pericial practicado al señor CARLOS ALBIS CAMPO por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA BARRANQUILLA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.</p> <p>SEGUNDO: REQUIERASE al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA BARRANQUILLA, para que realice la práctica del Dictamen Pericial por Psicología y Psiquiatría a CELMIRA ISABEL MARTINEZ</p>	26 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						SANTAMARIA, TATIANA ALBIS MARTINEZ, CAROLINA ALBIS MARTINEZ, CARLOS ANDRES ALBIS MARTINEZ, ERMELINA ALBIS MARTINEZ, NESTOR ENRIQUE FONSECA MARTINEZ y WENDY APRESA ALBIS, de conformidad con lo ordenado en auto de la audiencia inicial de fecha 14 de febrero de 2019 con la finalidad allí descrita.		
2	08-001-33-33-007- 2020 – 00006 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JHONATAN ENRIQUE MONTES VARGAS Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES	26 – 07 – 2021	
3	08-001-33-33-007- 2020 – 00033 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO ENRIQUE TORREGLOZA GUZMAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL-CASUR-	PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio en contra de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL - CASUR-, por el desacato a las órdenes impartidas por este Despacho en atención a las normas vigentes, según lo	26 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						expuesto en la parte motiva de este proveído.		
4	08-001-33-33-007-2012-001202-00	1°	EJECUTIVO (Cumplimiento de sentencia)	PABLO ANTONIO CAICEDO MORA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	ÚNICO: OFICIAR a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Barranquilla, a fin de que se sirva asignar nuevo número de radicación al proceso precitado para el inicio del trámite correspondiente	26 – 07 – 2021	
5	08001-33-33-007-2020 – 00123 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA MARCELA NUMA PADILLA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)	PRIMERO: CORRÍJANSE los numerales Segundo y Tercero del auto de fecha 19 de enero de 2021, mismos que quedarán de la siguiente manera: “SEGUNDO: VINCULAR, de oficio, al proceso, a la señora, MONICA DEL SOCORRO CHAMORRO MEDRANO, en calidad de cónyuge del causante; DANIELA GARCIA CHAMORRO, DABIANIS PADILLA GARCIA BERTEL y a ANDRES FELIPE GARCIA	26 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						NUMA, en calidad de hijos del causante.	
6	08-001-33-33-007-2020 – 00146 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MANUEL HIDALGO GARCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<p>PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme la citada norma.</p> <p>SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído.</p> <p>TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, para que el</p>	26 – 07 – 2021

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						Juzgado dicte sentencia anticipada por escrito		
7	08-001-33-33-007-2020 – 00212 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERY DEL ROSARIO BULA GUTIERREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme la citada norma.</p> <p>SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído.</p> <p>TERCERO: Requiérase a la parte demandada para que dentro del término concedido para alegar de conclusión allegue los antecedentes administrativos del caso.</p>	26 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						CUARTO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, para que el Juzgado dicte sentencia anticipada por escrito.		
8	08001-33-33-004-2021 - 00111-00	1°	TUTELA	ISAMAEL DE JESUS NOGUERA BLANCO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS	PRIMERO: REMITIR inmediatamente, en aplicación de las reglas de reparto, la presente acción de tutela instaurada por el señor ISAMAEL DE JESUS NOGUERA BLANCO contra CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, por medio electrónico o de transferencia de datos, enviando el expediente (digital) a la Oficina Judicial de la ciudad de Barranquilla para que proceda a repartirlo a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo de Estado, de	27 – 07- 2021	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.		
9	08001-33-33-007-2021 - 00060-00	1°	EJECUTIVO	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL S.A.S.	E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	PRIMERO: INADMÍTASE la demanda Ejecutiva presentada por DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S. contra E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, manteniéndola en Secretaría por el término de cinco (05) días de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 299 del C.P.A.C.A. en concordancia con los artículos 170 ídem y 90 del C.G.P., a fin de que la parte actora, subsane los vicios inicialmente anotados, so pena de rechazo de la demanda.	26 – 07 – 2021	
10	08001-33-33-007-2021- 00079 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILBERTO RAFAEL MASTRODOMENICO ACUÑA	E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	AUTO ADMITE DEMANDA	26 – 07 – 2021	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					ATLANTICO "E.S.E. CEMINSA			
11	08001-33-33-007-2021 - 00085 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECLER FERNANDO RUIZ MORENO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-SUBSECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA-TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA	PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el demandante la subsane, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo.	26 - 07 - 2021	
12	08001-33-33-007-2021 - 00090 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JORGE ELIECER FERIA PEREZ Y OTROS	NACION-DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO- MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL	PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el demandante la subsane, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo.	26 - 07 - 2021	
13	08-001-33-33-007-2021- 00109 - 00	1°	TUTELA	RAFAEL ANTONIO DIAZ VILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	AUTO ADMITE TUTELA	23 - 07 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

14	08001-33-33-007-2016 – 00280 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. -	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS-	PRIMERO: Concédase, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra sentencia de fecha 15 de junio de 2021.		
15	08-001-33-33-007-2017-00257-00 y 0008-001-33-33-002 2017-235-00 (Acumulados)	1°	REPARACION DIRECTA	JOSE RAFAEL GUZMAN BARRIOS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el inciso 2º del artículo 167 de la ley 2080 de 2021 modificadorio del artículo 247 del CPACA, el jueves cinco (05) de agosto de 2021, a partir de las 9:00 am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams	28 – 07 – 2021	
16	08-001-33-33-007-2018-00021-00	1°	EJECUCION DE SENTENCIA	ELENA RADA REDONDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la continuación de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, el día el lunes dos (02) de agosto de	28 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					LA PROTECCION SOCIAL -U.G.P.P.-	2021, a partir de las 10:00 a.m., La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		
17	08001-33-33-007-2021 - 00025-00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	ROBERTO ANTONIO SILVERA CASALINS y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes treinta (30) de julio de 2021, a partir de las 9:00 am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	28 – 07 – 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 049

(30 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

**DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/18uhaBoI9iNVXu_pxupBPUW1KcK8dCiOX?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co**